



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintinueve de julio de dos mil veintidós

| | |
|-------------------|---|
| Proceso | Ejecutivo de Alimentos |
| Demandante | Luz Elicenia Benítez Higuita |
| Demandado | York Janhs Benítez Zapata |
| Radicado | No. 05-001 31 10 014 2018 00783 00 |
| Auto | Requiere pagador |

Teniendo en cuenta la solicitud realizada por la parte demandante, se procede por este Despacho a requerir a la empresa Major Drilling Colombia S.A., para que informe por que cesaron el embargo ordenado contra el demandado York Janhs Benítez Zapata, Por la secretaria se realizará el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d976c8c1acb0df8c95d67210fc4e6f3673ec2b801469cd54be0f458c238588d2**

Documento generado en 29/07/2022 03:57:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>